

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1970** *SABA APARCAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
APARCAMIENTOS DE GETXO EN ROMO Y LAS ARENAS  
(LAS MERCEDES), SOCIEDAD CONCESIONARIA, SOCIEDAD  
LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el día 28 de abril de 2023, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Saba Aparcamientos, Sociedad anónima (sociedad absorbente), debidamente convocada mediante los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad ([www.saba.es](http://www.saba.es)) el día 24 de marzo de 2023, y el socio único de Aparcamientos de Getxo en Romo y Las Arenas (Las Mercedes), Sociedad Concesionaria, Sociedad limitada Unipersonal (sociedad absorbida), ejerciendo las competencias de la junta general, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Aparcamientos de Getxo en Romo y Las Arenas (Las Mercedes), Sociedad Concesionaria, Sociedad limitada Unipersonal, por parte de Saba Aparcamientos, Sociedad anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes con fecha 25 de enero de 2023, que fue insertado en la página web de Saba Aparcamientos, S.A. ([www.saba.es](http://www.saba.es)) con fecha 26 de enero de 2023, con posibilidad de ser descargado e impreso debidamente, y quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 8 de febrero de 2023, y en el Registro Mercantil de Vizcaya, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 9 de febrero de 2023, sobre la base de los balances individuales de la sociedad absorbente como de la sociedad absorbida cerrados a 31 de diciembre de 2022. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2023.

La fusión se realiza de conformidad con el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al tratarse de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida. La fusión, por tanto, tiene carácter de impropia y, por tanto, simplificada en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos formales, tal y como dispone el citado artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, y (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente.

Conforme con lo establecido en el artículo 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los respectivos balances de fusión, así como el derecho de todos los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueba la fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

Barcelona, 2 de mayo de 2023.- En representación de Saba Infraestructuras, S.A., Administrador único de Saba Aparcamientos, S.A. y como Administrador único de Aparcamientos de Getxo en Romo y Las Arenas (Las Mercedes), Sociedad Concesionaria, S.L.U, Josep Martínez Vila.

**ID: A230016110-1**